GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	07/11/2025		Hasta:	30/11/2025						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	07/11/2025		Hasta:	30/11/2025						

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600018628	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		07/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16861	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				07/11/2025	
OBJETO: Realizar el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes del Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.	
		NIT		901.908.520-5	
VALOR [$]:		INICIAL:		TRES MIL TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS m/l ($3.319.456.000) excluido de IVA.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		TRES MIL TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS m/l ($3.319.456.000) excluido de IVA.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		• Secretaría De Talento Humano Y Servicios Administrativos – No. 4500065757 • Secretaría De Salud E Inclusión Social – 4500065758 • Secretaría De Infraestructura Física - 4500065759	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/11/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	

PLAZO:	INICIAL		Catorce (14) meses contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			07/11/2025	31/12/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Pedro Pablo Agudelo Echeverri Laura Elorza Restrepo Diana Marcela David Hincapié			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		7.14%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		15.92%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Elaborar y presentar a la supervisión el cronograma de actividades y el plan de trabajo.	100%	100%	Expediente del contrato Correo electrónico Secop II	El contratista aportó el cronograma de trabajo solicitado por la entidad, cumpliendo con esta obligación.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual y en los Estudios y Documentos Previos, teniendo en cuenta los componentes de saneamiento de bienes inmuebles, saneamiento de bienes muebles, saneamiento contable y apoyo a la gestión de la Dirección de Bienes y Seguros.	100%	7.14%	Expediente del contrato Correo electrónico Secop II	Durante el periodo del presente informe, el contratista cumplió con el desarrollo de las actividades descritas en los anexos del estudio previo.
Ofrecer un servicio en condiciones de calidad y oportunidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos – Dirección de Bienes y Seguros.	100%	7.14%	Expediente del contrato Correo electrónico Secop II	Durante el periodo del presente informe, el contratista cumplió ofreciendo un servicio con calidad.
Suministrar a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos – Dirección de Bienes y Seguros y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiere con el fin de que éstos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	100%	7.14%	Expediente del contrato Correo electrónico Secop II	Durante el periodo del presente informe, el contratista aportó la información requerida por la supervisión del contrato.
Revisar y acompañar los procesos de la Dirección de Bienes y Seguros de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, disponiendo	100%	7.14%	Expediente del contrato Correo electrónico	Durante el periodo del presente informe, el

de los recursos profesionales, de apoyo y de soporte logístico requerido, desde los diferentes componentes del contrato, los cuales den cumplimiento a las especificaciones necesarias para coordinar y cumplir a cabalidad con las obligaciones enmarcadas dentro del objeto contractual y permitan dar cumplimiento a los productos esperados.			Secop II	contratista aportó la información requerida por la supervisión del contrato.
Contar con el recurso humano necesario que desarrollará la propuesta.	100%	7.14%	Expediente del contrato Correo electrónico Secop II	Durante el periodo del presente informe, el contratista contrato el personal para el desarrollo de las actividades.
Informar oportunamente a la supervisión del contrato las necesidades de modificación del cronograma o el plan de trabajo, indicando los motivos por los cuales se justifica la realización de las mismas.	100%	7.14%	Expediente del contrato Correo electrónico Secop II	Durante el periodo del presente informe, no se han realizado cambios em el cronograma aportado.
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Los porcentajes mencionados en el cuadro anterior se determinaron de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato y a los productos entregados; la información se puede verificar en el informe de gestión presentado por el contratista y en las evidencias compartidas por los mismos.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, y financiero de la ejecución del contrato.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Suministrar las herramientas, personal e instrumentos que se requiera para la ejecución adecuada de las actividades contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente contrato.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Atender en forma oportuna las instrucciones de la supervisión del contrato.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos

			derivados.
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Presentar en debida forma la factura	Cumple	Correo	Cumple de

electrónica correspondiente a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme con las indicaciones y fechas informadas por la supervisión del mismo.		electrónico Expediente del contrato	conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Estarán a cargo del contratista y de acuerdo al régimen tributario los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, éstas deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las especificaciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Departamento de Antioquia.	Cumple	Correo electrónico Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrar al contratista toda la información requerida para la ejecución del contrato.	**cumple**	Expediente del contrato	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del

		correo electrónico.	proceso y sus documentos derivados. Se suministro a la UT la información necesaria para dar inicio con las actividades del contrato.
Designar un supervisor por parte de la entidad para que ejerza las funciones de seguimiento y control a la ejecución del contrato.	**cumple**	Expediente del contrato correo electrónico.	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados. Se designó supervisor.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista.	**cumple**	Expediente del contrato correo electrónico.	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Coordinar la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.	**cumple**	Expediente del contrato correo electrónico.	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados.
Informar al contratista, por escrito y de manera oportuna, sobre las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**cumple**	Expediente del contrato correo electrónico.	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados. Se ha informado de forma oportuna los diferentes requerimientos de la Dirección, con ocasión al desarrollo del objeto del contrato.
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y los soportes de ejecución por parte del contratista.	**cumple**	Expediente del contrato correo electrónico.	Cumple de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso y sus documentos derivados. A la fecha de este informe se presentó para pago N°1.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 3.319.456.000	$ 0	$ 0	$ 3.319.456.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 3.319.456.000	$ 0	$ 0	$ 3.319.456.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 528.640.000	$ 0	$ 0	$ 528.640.000
8. Recursos no ejecutados	$ 2.790.816.000	$ 0	$ 0	$ 2.790.816.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Con el presente informe se gestiona el pago N°1 del contrato de acuerdo a lo estipulado en el contrato, este pago involucra recursos de la, Secretaría de Infraestructura Física y Secretaría de Talento Humano de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	VALOR	RPC
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 415.495.902	4500065757
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 113.144.098	4500065759

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

A la fecha no se han realizado reuniones.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Los productos entregables por EL CONTRATISTA para efectos de pago se determinarán de acuerdo al cronograma de trabajo establecido por el mismo y validado por la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los ocho (8) pagos estarán sometidos a un control respecto a la ejecución de los componentes presupuestados y/o de las actividades realizadas en el respectivo periodo de prestación del servicio, por lo que podrán efectuarse en una cuantía superior o inferior al inicialmente acordado, de conformidad con el cronograma aprobado por la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. El componente logístico será pagado contra soportes de su ejecución.

PARÁGRAFO CUARTO. Todos los pagos están sujetos a la programación del PAC por parte de tesorería departamental, a la entrega de los informes financieros y de ejecución parciales y finales que sean solicitados por el supervisor contractual, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social con sus respectivos soportes y constancias, y los respectivos informes de avance de los productos y actividades.

EL DEPARTAMENTO reconocerá y pagará el valor del contrato, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Tesorería General del Departamento, previa presentación de los respectivos informes de avance de los productos y actividades, acompañada de la certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el informe de seguimiento suscrito por la Supervisión en donde consta la prestación del servicio a satisfacción de la entidad contratante. Los pagos a efectuar corresponden a desembolsos, ya que se exigirá para realizar el primer pago, la presentación del primer informe de actividades correspondiente a la ejecución del contrato, y el valor restante será pagado una vez se reciba a satisfacción el avance de los productos.

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

De conformidad al artículo 92 de la Ley 30 de 1992, que establece que las *"instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato y las instituciones de educación no formal, no son responsables de IVA*".

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa las retenciones que le apliquen de acuerdo al RUT de la siguiente estampilla:

- ✓ 0.6% Estampilla Pro Desarrollo Departamental
- ✓ 2.0% Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor
- ✓ 0.4% Estampilla Politécnico JIC
- ✓ 1% Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia
- ✓ 0.4% Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado

- ✓ 2.5 % Tasa Pro Deporte y Recreación
- ✓ 0.4% Estampilla Universidad Digital
- ✓ 0.5% Impuesto de Timbre

El anterior porcentaje de estampilla se deduce del valor del contrato de acuerdo con la normativa vigente, asimismo, se aplicarán las exclusiones del pago de las estampillas según lo previsto en la Ordenanza No. 41 del 16 de diciembre de 2020 modificada por la Ordenanza No. 20 del 26 de agosto de 2022.

PARÁGRAFO QUINTO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEXTO. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO OCTAVO. Para el pago el contratista deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO / ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	20/03/2025	3.319.456.000		-		3.319.456.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	25/11/2025		528.640.000	-	528.640.000	2.790.816.000	5000254711
TOTALES		3.319.456.000	528.640.000	-	528.640.000		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el representante legal y contador la Universidad de Antioquia del 4 de noviembre de 2025 y certificado aportado por AMEZQUITA Y CIA emitido por el revisor fiscal del Instituto para el Desarrollo IDEA del 17 de octubre de 2025.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

No se han presentado incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- ✓ Los avances en productos se detallan en el siguiente link:

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/proyectobienes_antioquia_gov_co/IgDkf2bd0pvZQIASLtWD0n7QAZEWtjSZEs1Q4VzQucqkvYk

9. ANEXOS

Se anexan al presente informe los siguientes documentos:

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Factura F.E 16
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/11/2025

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Supervisor Administrativo y Financiero
Director de Bienes y Seguros

DIANA MARCELA DAVID HINCAPIÉ
Supervisor Técnico
Profesional Universitaria Bienes y Seguros

LAURA ELORZA RESTREPO
Supervisor jurídico
Profesional Universitaria Bienes y Seguros